REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PATÍA - EL BORDO, CAUCA
Correo electrónico: jprfampat@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 318 611 8813

EDICTO EMPLAZATORIO´

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PATÍA - EL BORDO (CAUCA),

CITA Y EMPLAZA:

A los ACREEDORES DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, que existió entre los señores MIGUEL ÁNGEL ÁGREDO FUENTES y CECILIA ORTEGA ORTEGA, desde el 8 de febrero de 2001 hasta el 2 de julio de 2019, cuya disolución y estado de liquidación se decretaron mediante providencia de 30 de enero de 2020, proferida por este Juzgado dentro del proceso N.° 19-532-31-84-001-2019-00096-00; a fin de que hagan valer sus derechos en el curso del trámite de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL adelantada dentro del citado asunto.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020; se realizará el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y para mayor enteramiento de los interesados, se procede a PUBLICAR el presente EDICTO en el link de EDICTOS del micrositio que tiene este Despacho en la página web de la Rama Judicial. No obstante, el emplazamiento ordenado se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del mismo en el mencionado Registro.

Se publica siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PAOLA LORENA ÁLVAREZ PABÓN
Secretaria